INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No. CMC 005-2024

OBJETO: RENOVACION POR UN AÑO DE LAS LICENCIAS DE GOOGLE WORKSPACE BUSINESS STARTER, PARA GARANTIZAR LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL Y LAS HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – IMEBU.

Que, para la verificación y evaluación de propuestas, se designó en Invitación pública, el comité evaluador compuesto por:

EDMUNDO GERMAN ARIAS GARCIA – Subdirector Administrativo y Financiero (ASPECTOS FINANCIEROS).
MÓNICA ANDREA ZAMBRANO JAIMES – Subdirectora Técnica (ASPECTOS TÉCNICOS).
JOEL IVÁN BARBOSA CABEZA- Asesor Jurídico .

Conforme el cronograma de la Invitación se estableció como periodo de verificación y evaluación de ofertas hasta el día 09 de octubre de 2024 corriendo traslado por el término de un día hábil, es decir hasta el día 11 de octubre de 2024 plazo en el cual vencía el traslado de la evaluación y dentro del cual se dio oportunidad a los oferentes de presentar subsanación de documentos y observaciones a la evaluación preliminar.

Que en virtud de lo anterior, el Comité Evaluador realiza verificación de los mensajes recibidos en la plataforma con el fin de evidenciar subsanación de documentos, de acuerdo a los criterios de selección atendiendo a lo establecido en el numeral 12.1.1.1 de la Invitación Pública sobre los **REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES,** y de conformidad con las directrices para la verificación de requisitos habilitantes para los procesos de selección de Mínima Cuantía que se describe en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

Que el plazo para subsanar, entiéndase éste, conforme lo señala el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, que establece: "*5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*" (Subrayado fuera de texto), se surtió el día 11 de octubre de 2024 hasta las 05:00 pm, fecha y hora en la cual finalizó el traslado del informe de evaluación.

Ahora bien, dentro de la oportunidad establecida en el cronograma, esto es, once (11) de octubre de 2024 hasta las 05:00 pm NO fueron recibidas observaciones por parte de ningún oferente.

Por lo tanto, se procede a verificar las subsanaciones solicitadas a los oferentes en el informe preliminar de evaluación:

OFERTA MÁS ECONÓMICA: EL CREATIVO WEB S.A.S Valor: $9.600.000

El oferente **EL CREATIVO WEB S.A.S** quien había realizado el ofrecimiento más económico, **no aportó documentos para subsanar los yerros expuestos en el informe de evaluación preliminar**, por lo tanto, conforme los lineamientos establecidos en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, se concluye que su propuesta **NO CUMPLE** con las condiciones de la invitación y su verificación final corresponde a la siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	ACREDITACIÓN DEL REQUISITO	STAR SOLUTIONS TI SAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por el proponente o el representante legal.	CARTA	SI	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL – PERSONA JURIDICA El proponente deberá estar debidamente matriculado en Cámara de Comercio, cuya actividad de comercio u objeto social sea acorde con el objeto a contratar. Vigencia no superior a 30 días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	SI	
CEDULA DE CIUDADANIA Y/O REGISTRO MERCANTIL. Si es persona natural presentara cedula de ciudadanía y registro mercantil.	CEDULA DE CIUDADANIA Y/ O REGISTRO MERCANTIL	SI	
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS Cuando se desprenda del Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato y deberá figurar en el Registro Mercantil. En el caso de uniones temporales o consorcios, los representantes deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al presupuesto oficial. Y tal poder debe permitirle consorciarse o unirse para este proceso, ofertar a nombre de la Unión Temporal o Consorcios y firmar y ejecutar el contrato.	ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	N/A	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante, el porcentaje de participación de cada una de las partes, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del IMEBU. Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.	DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A	
MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, E INCOMPATIBILIDAES. Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.	COMUNICACION DE MANIFESTACION.		NO CUMPLE, POR CUANTO EL OFERENTE NO APORTA EL DOCUMENTO
CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES (LEY 789 DE 2002 – LEY 1607 DE 2002)			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	ACREDITACIÓN DEL REQUISITO	STAR SOLUTIONS TI SAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente, deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda. En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Los no obligados al pago de aportes parafiscales, porque deben pagar CREE, deberán presentar copia de la última declaración de CREE a que estuvieron obligados a presentar.	CERTIFICACION	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA La entidad verificará en la página de la Procuraduría General de la Nación, que el oferente NO REGISTRE SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES, que le impidan participar, salvo que el proponente los acredite en la propuesta.	VERIFICACION	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA La entidad verificará en la página de la Contraloría General de la República, que el oferente no figure en el boletín de responsables fiscales que le impidan participar, salvo que el proponente lo acredite en la propuesta.	VERIFICACION	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES La entidad verificará en la página de la Policía Nacional, que la persona natural o del representante legal no registre antecedentes judiciales que le impidan participar, salvo que el proponente los acredite.	VERIFICACION	SI	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT ACTUALIZADO El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	RUT	SI	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA	SI	
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR EN LOS CASOS DEFINIDOS POR LA LEY	LIBRETA MILITAR	SI	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El proponente debe acreditar a través de cualquiera de las siguientes opciones, que cuenta con experiencia relacionada con el objeto del presente proceso: contratos celebrados anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria de la experiencia acreditada, supere el 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso: 1. Mediante certificación de máximo tres contratos, o, mediante copias de máximo tres contratos acompañados de su respectiva acta de liquidación.		LA CERTIFICACION APORTADA NO ME PERMITE EVIDENCIAR LA EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL
VALOR La propuesta presentada o alguno de sus items No deben superar el valor del presupuesto oficial.	SI	

RESULTADOS DE LA EVALUACION:

El Comité evaluador se permite señalar que de acuerdo con las verificaciones de propuestas lo siguiente:

1. En cuanto al Oferente con propuesta más económica: **EL CREATIVO WEB S.A.S**

La propuesta NO FUE SUBSANADA, como quiera que, se le solicito al proponente **EL CREATIVO WEB S.A.S** a través de mensaje público que, allegará documento de -MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, E INCOMPATIBILIDAES Y APORTAR DOCUMENTOS PARA EVIDENCIAR EXPERINECIA RELACIONADA , ES DECIR CONTRATO Y LIQUIDACION CORRESPONDIENTE A LA CERTIFICACIÓN APORTADA POR EL OFERENTE, A SU VEZ DEBIA APORTAR POR ESCRITO Y DETALLADAMENTE, EL ANÁLISIS COMPLETO DE LA OFERTA Y SU SOSTENIBILIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUANTO, LA PROPUESTA ECONOMICA DEL OFERENTE ESTA POR DEBAJO DEL 44.2% DEL PRESUPUESTO OFICIAL. **so pena de rechazar la propuesta. Sin que a la fecha el proponente se haya manifestado sobre el requerimiento.**

En virtud de lo anteriormente expuesto, la propuesta de **EL CREATIVO WEB S.A.S , NO CUMPLE** para continuar en el proceso No. CMC-005-2024 y queda **RECHAZADA** para continuar a la siguiente etapa conforme a cronograma del SECOP II.

Así las cosas, y de conformidad con el numeral 11.7 (visto a folio No.19) de la invitación pública, son causales de rechazo de las propuestas *"(…)24.Cuando llamado a subsanar por presentación incompleta de requisitos habilitantes no lo haga o haciéndolo no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto.(…)" (Subrayado fuera del texto)*

Como quiera que la invitación pública es la base estructural del proceso contractual, por la cual se rige la selección del contratista, se procede aplicar lo dispuesto y se continua con la selección.

Por lo anterior, se rechaza la propuesta del Creativo Web S.A.S y se procede a evaluar la segunda oferta más económica.

SEGUNDA OFERTA MÁS ECONÓMICA: LONDONRED S.A.S Valor: $16.999.000

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	ACREDITACIÓN DEL REQUISITO	STAR SOLUTIONS TI SAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por el proponente o el representante legal.	**CARTA**	**SI**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL – PERSONA JURIDICA El proponente deberá estar debidamente matriculado en Cámara de Comercio, cuya actividad de comercio u objeto social sea acorde con el objeto a contratar. Vigencia no superior a 30 días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**	**SI**	
CEDULA DE CIUDADANIA Y/O REGISTRO MERCANTIL. Si es persona natural presentara cedula de ciudadanía y registro mercantil.	**CEDULA DE CIUDADANIA Y/ O REGISTRO MERCANTIL**	**SI**	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	ACREDITACIÓN DEL REQUISITO	STAR SOLUTIONS TI SAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS Cuando se desprenda del Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato y deberá figurar en el Registro Mercantil. En el caso de uniones temporales o consorcios, los representantes deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al presupuesto oficial. Y tal poder debe permitirle consorciarse o unirse para este proceso, ofertar a nombre de la Unión Temporal o Consorcios y firmar y ejecutar el contrato.	**ACTA DE JUNTA DE SOCIOS**	**N/A**	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante, el porcentaje de participación de cada una de las partes, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del IMEBU. Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.	**DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL**	**N/A**	
MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, E INCOMPATIBILIDAES. Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.	**COMUNICACION DE MANIFESTACION.**	**SI**	
CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES (LEY 789 DE 2002 – LEY 1607 DE 2002) El proponente, deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda. En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Los no	**CERTIFICACION**	**SI**	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	ACREDITACIÓN DEL REQUISITO	STAR SOLUTIONS TI SAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
obligados al pago de aportes parafiscales, porque deben pagar CREE, deberán presentar copia de la última declaración de CREE a que estuvieron obligados a presentar.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA La entidad verificará en la página de la Procuraduría General de la Nación, que el oferente NO REGISTRE SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES, que le impidan participar, salvo que el proponente los acredite en la propuesta.	**VERIFICACION**	**SI**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA La entidad verificará en la página de la Contraloría General de la República, que el oferente no figure en el boletín de responsables fiscales que le impidan participar, salvo que el proponente lo acredite en la propuesta.	**VERIFICACION**	**SI**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES La entidad verificará en la página de la Policía Nacional, que la persona natural o del representante legal no registre antecedentes judiciales que le impidan participar, salvo que el proponente los acredite.	**VERIFICACION**	**SI**	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT ACTUALIZADO El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	**RUT**	**SI**	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	**FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA**	**SI**	
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR EN LOS CASOS DEFINIDOS POR LA LEY	**LIBRETA MILITAR**	**N/A**	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El proponente debe acreditar a través de cualquiera de las siguientes opciones, que cuenta con experiencia relacionada con el objeto del presente proceso: contratos celebrados anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria de la experiencia acreditada, supere el 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso: **2.** Mediante certificación de máximo tres contratos,o, mediante copias de máximo tres contratos acompañados de su respectiva acta de liquidación.	**SI**	
VALOR La propuesta presentada o alguno de sus items No deben superar el valor del presupuesto oficial.	**SI**	

RESULTADOS DE LA EVALUACION:

El Comité evaluador se permite señalar que de acuerdo con las verificaciones de propuestas lo siguiente:

1. En cuanto al Oferente con propuesta más económica: **LONDONRED S.A.S.**

La propuesta ha sido evaluada en su totalidad evidenciando que, conforme se señala en cada requisito de la verificación el proponente cumplió a cabalidad con los requisitos de orden jurídico, técnico y económico.

En virtud de lo anterior el Comité Evaluador recomienda al **INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-IMEBU**, adjudicar el Contrato dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. CMC 005-2024 cuyo objeto es "**RENOVACION POR UN AÑO DE LAS LICENCIAS DE GOOGLE WORKSPACE BUSINESS STARTER, PARA GARANTIZAR LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL Y LAS HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – IMEBU**.", al proponente **LONDONRED S.A.S** CON NIT No. **900.545.139-9** representada legalmente por LINA MARCELA LONDOÑO DEVIA identificada con C.C 1.088.249.984 de Pereira , por valor de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($16.999.000) COP** de acuerdo a su oferta económica y un plazo de ejecución de **SEIS (06) DIAS HABILES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Se advierte que del presente Informe de Evaluación se corre traslado a través de la plataforma Secop II de conformidad con lo establecido en el cronograma, con el fin de dar oportunidad para recibir observaciones de existir lugar a ello. Una vez finalizado el término de traslado señalado en el cronograma de la Invitación Pública, y de no recibir observaciones que contraríen el contenido de la evaluación, esta quedará en firme y se procederá a elaborar y publicar la Comunicación de Aceptación de la oferta que en los procesos de Mínima Cuantía constituye el Contrato. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.)

Se suscribe por los intervinientes.

COMITÉ EVALUADOR:

JOEL IVÁN BARBOSA CABEZA
Asesor Jurídico

MÓNICA ANDREA ZAMBRANO JAIMES
Subdirectora Técnica (ASPECTOS TÉCNICOS).

EDMUNDO GERMAN ARIAS GARCIA
Subdirector Administrativo y Financiero (ASPECTOS FINANCIEROS).

Revisó: Joel Iván Barbosa Cabeza-Asesor jurídico
Reviso aspectos técnicos: Manuel Vargas-Profesional Universitario de sistemas
Proyecto Aspectos Jurídicos: Viviana Diaz– Abogada CPS- Oficina asesora jurídica